INVITACIÓN PÚBLICA CMG N° 01/2019
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DESGRAVAMEN

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley Nº 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intervención Financiera que Actúan como Tomadores de seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Felix Gainza R.L.** convoca a las Entidades Aseguradoras legalmente establecidas en el país, a participar de la licitación para la contratación del servicio de seguro colectivo de **desgravamen**, para el periodo de la gestión 2020 en Adelante, conforme a slip de cotización.

Las Entidades Aseguradoras interesadas podrán recabar las condiciones y requisitos en el sitio web: www.gainza.com.bo. Asimismo, durante el periodo de consultas se podrán contactar con la Lic. Florinda Flores Villca, Sub Gerente de Operaciones y RR.HH., Teléfonos 597-2045, 596-5250, Celular 67900816, correo electrónico: gainza@entelnet.bo, fflores@gainza.com.bo; el Horario de Atención de consultas: de lunes a viernes 8:30 a 12:30 y 14:30 a 18:00 y sábado de 09:30 a 12:00.

2.- DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN:

- Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado;
- Calificación de riesgo actualizada;
- Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS;
- Todo lo contenido en el pliego de condiciones y slip de cotización.

3.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

a) Publicación de la convocatoria: 20/12/2019
b) Periodo de consultas: 26/12/2019
c) Publicación de las aclaraciones a las consultas: 03/01/2020
d) Presentación y apertura pública de propuestas: 08/01/2019 hasta Hrs. 17:00,en oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Félix Gainza R.L., ubicada en la Calle Independencia N° 101 de la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste, Departamento de Potosí, en la que se encontrará presente un Notario de Fe Pública.
e) Evaluación de propuestas: del 09/01/2020 al 11/01/2020
f) Publicación de resultados: 15/01/2020
g) Periodo de atención de objeciones: entre el 17/01/2020 al 21/01/2020
h) Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta. 22/01/2020
i) Fecha de suscripción del contrato: 25/01/2020
j) Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada: 28/01/2020

PLIEGO DE CONDICIONES MINIMAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION.-

La Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L., en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros Nº 393, la **Resolución** ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 - 2016, la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016 y la Resolución ASFI 840/2016 licita el servicio de Seguro de Desgravamen para su cartera de créditos de aproximadamente Bs120.000.000.-. Convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

Las propuestas deberán presentarse con sujeción al presente pliego de especificaciones.

2.1.- Las compañías proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas puedan ser modificadas previo acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición, en todos aquellos aspectos que no sean modificatorios a lo dispuesto en las Resoluciones citadas en el punto 1.- del presente documento. Asimismo dichas modificaciones serán comunicadas a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, de acuerdo al contenido que se encuentra en el Capítulo III, Titulo VII, Libro 2º de la RNSF, siendo esta previa a la presentación y apertura de propuestas.

2.2.- No obstante, las declaraciones que se estipulan en el presente Pliego de condiciones, las Compañías Aseguradoras Proponentes podrán realizar una inspección de riesgo, a objeto de verificar los aspectos señalados en la presente convocatoria, como ser magnitud de la cartera, edad promedio y documentación. La omisión de la inspección previa no relevará a los proponentes de estimar apropiadamente el riesgo y la responsabilidad que asumirán, por consiguiente, no podrán invocar reticencia o inexactitud por parte de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L., ni falta de conocimiento del riesgo asumido, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 995 del Código de Comercio.

2.3.- Durante la vigencia del Seguro contratado por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L. Podrá efectuar modificaciones de acuerdo a sus necesidades, incorporando o excluyendo coberturas y/o personas.

2.4.- El presente pliego de condiciones formará parte integrante e indivisible de las Póliza a emitirse.

2.5.- Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el Slip, las señaladas en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016, 403/2016 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016.

3.- TASAS.-

Las cotizaciones deben presentarse de acuerdo al Slip requerido, especificando las tasas finales cotizadas.

4.- MONEDA.-

El pago de las primas se realizará en Dólares Americanos o en bolivianos al tipo de cambio oficial del Bolsín a la fecha de pago.

5.- COMISION DE COBRANZA DEL TOMADOR.-

En cumplimiento al artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora y tomando en cuenta la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones, se aclara que, para esta contratación no existe ninguna comisión por cobranza.

6.- COSTOS DE ADQUISICION.-

Conforme a la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687/2016 y sus modificaciones, corresponde un 15% el costo de Comercialización del Seguro de Desgravamen, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional, asimismo ya se encuentra contemplada en la estructura de costos de la prima.

7.- VALIDEZ DE LA OFERTA.-

Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.

8.- ATENCIÓN DE SINIESTROS.-

Las Compañías Aseguradoras Ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del seguro de Desgravamen en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida.

9.- PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS. –

Las propuestas deberán ser presentadas en oficinas de la Cooperativa de Ahorro y

Crédito Abierta Monseñor Félix Gainza R.L., ubicada en la Calle Independencia N° 101 de la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste, Departamento de Potosí, hasta el dia 20 de diciembre de 2019 hasta Hrs. 17:00.

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores:
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L
Servicio de Seguro Colectivo de Desgravamen
Razón Social de la Entidad Aseguradora Proponente

Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.

Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares; original y copia,** adjuntando los siguientes documentos:

a) Testimonio de Constitución de la empresa.
b) Fotocopia de Registro de Matrícula vigente otorgado por FUNDEMPRESA, con antigüedad no mayor a 30 días calendario
c) Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) y/o Certificación Electrónica, con antigüedad no mayor a 30 días calendario
d) Fotocopia del Poder General del representante legal, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y firmar contratos a nombre de la Entidad en el Departamento de Potosi.
e) Memoria Anual Gestion 2018
f) Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud, debidamente registrados en la instancia correspondiente, conforme a normativa vigente
g) Nota Técnica aprobada por la A.P.S.
h) Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente registrados por la APS, en el que indiquen capacidades.
i) En caso de Reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.
j) Slip de Cotización, que debera contener un cuadro resumen de la oferta, indicando las Tasas Totales, considerando 4 decimales para todas las tasas expresadas en por mil (%o), en base a la Nota Tecnica Aprobada por la APS.
k) Datos importantes de la empresa proponente como: listado de sucursales, direcciones de las mismas, ramos en los que opera, principales ejecutivos.
l) Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L. Adjuntado sus hojas de vida: *Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico o Jefe Técnico y el Gerente Comercial o Ejecutivo de Cuentas* encargado de la cuenta especial.
m) Hojas de Vida de los principales ejecutivos: Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico, Jefe Tecnico o el Ejecutivo de Cuentas encargado de la cuenta especial.
n) Nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo, adjuntando un listado de clientes actuales, la fecha de inicio de vigencia y persona de contacto.

o) La Entidad Aseguradora Proponente debe contar con centros médicos de evaluación de asegurados o presentar nómina de médicos, laboratorios, etc, para evaluaciones médicas requeridas, en las localidades que la Cooperativa tiene oficinas:
Ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste Departamento Potosí.
Ciudad de Yacuiba, Provincia Gran Chaco Departamento de Tarija.
Ciudad de Uyuni, Provincia Antonio Quijarro Departamento de Potosí.

p) Especificaciones técnicas del software a ser utilizado para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas. (De acuerdo Anexo III).

q) Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos, los cuales deben contener la seguridad y confidencialidad en la autenticación del usuario final.

r) Todo lo solicitado de acuerdo a lo normado por la ASFI en el libro 2°, título VII, capitulo III ANEXO 1: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACION PUBLICA, mismo que se adjunta.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS.-

Este acto será realizado en presencia de un Notario de Fe Pública de acuerdo a lo detallado en **ANEXO 3**.

11.- DESCALIFICACIÓN.-

El incumplimiento en la presentación de los documentos exigidos en el presente pliego, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación a los Seguros requeridos en el presente pliego.

12.- RECHAZO DE OFERTAS.-

Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.

b) Las ofertas, cuyos documentos se encuentren vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.

c) Las que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente pliego.

13.- CONSULTAS Y OBSERVACIONES.-

La compañía proponente invitada a presentar ofertas para el servicio de seguros, podrá solicitar aclaraciones o efectuar consultas sobre el contenido de las presentes bases, las mismas deberán efectuarse de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO 1** punto 1.

14.- NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS.-

A excepción de aquellas permitidas por las leyes nacionales, ninguna información será divulgada con respecto a las propuestas, examen, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas.

15.- CALIFICACION DE PROPUESTAS.-

El procedimiento de calificación de propuestas será en etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Revisión de Aforo documentario (ANEXO 3).
b) La comisión calificadora revisará a detalle de manera posterior, y en cesion reservada, la documentación presentada por cada compañía oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos; la falta o defecto de cualquiera de ellos determinará la descalificación del proponente, quedando la oferta descalificada para la siguiente etapa.
c) Verificación de la oferta más baja en tasa.
d) En caso de empate en la prima se adjudicará de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO 1**, punto 4.
e) Recomendación de adjudicación.

16.- ADJUDICACIÓN.-

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L. comunicará por escrito al proponente favorecido, quien extenderá de inmediato una Nota de Cobertura mientras dure la emisión de las Pólizas correspondientes.

17.- EMISION DE LAS POLIZAS.-

La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los diez días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

ANEXO 1: CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN PUBLICA

1.- INFORMACION DE LA COOPERATIVA.-

1.1 La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Félix Gainza R.L., es una asociación económica y social de responsabilidad limitada, de fondo social, número de asociados variable y duración indefinida, fundada el 06 de julio de 1968 bajo el denominativo de Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Bartolomé", Ltda., con domicilio en la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosí, obtuvo su personería jurídica de la Dirección Nacional de Cooperativas, mediante Resolución de Consejo No. 00809 de 27 de noviembre de 1968.
Con posterioridad y por Resolución de la Asamblea General de socios, se cambió su denominación al de Cooperativa de Ahorro y Crédito "Monseñor Félix Gainza" Ltda.., cambio que fue autorizado por la Dirección Nacional de Cooperativas, según Resolución de Consejo No. 01361 de 27 de febrero de 1973 y actualmente en cumplimiento a la ley 356, la Cooperativa cambió en su denominación la abreviatura Ltda. por R.L. Su duración es indefinida y tiene licencia de funcionamiento de la SBEF SB/012/2000, su domicilio legal es la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosí, cuenta con una agencia en la ciudad de Yacuiba, Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija y otra en la localidad de Uyuni, Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí.

1.2 Las Entidades Aseguradoras interesadas podrán recabar mayor información en oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Félix Gainza R.L., ubicada en la Calle Independencia N° 101 de la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste, Departamento de Potosí, por medio del sitio web: www.gainza.com.bo.

1.3 La persona encargada es la Lic. Florinda Flores Villca., con el número de teléfonos 597-2045, 596-5250, Celular 67900816, correo electrónico: gainza@entelnet.bo. fflores@gainza.com.bo. El Horario de Atención de consultas: de lunes a viernes 8:30 a 12:30 y 14:30 a 18:00 y sábado de 09:30 a 12:00.

1.4 Se aclara que para este proceso la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "MONSEÑOR FÉLIX GAINZA" R.L. ha asignado el codigo CMG Nro. 01/2019 como identificacion particular.

1.5 Cabe resaltar que toda consulta y observación será remitida a la entidad supervisada y previo análisis, las aclaraciones serán publicadas en medio de circulación nacional y en la página web de la entidad, cumpliendo lo establecido en el Art. 6, Sección 3, Capitulo III, Título VII, Libro 2° de la RNSF.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.-

Es importante contar con un seguro que precautele las responsabilidades de los socios, hacia la cooperativa de las posibles pérdidas económicas por causa de decesos y otros siniestros similares, además proteger a las familias de los mismos liberándoles de todas las formalidades asumidas por los socios prestatarios asegurados, por lo tanto la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MONSEÑOR FÉLIX GAINZA R.L., en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros Nº 393, el Capítulo III, Titulo VII, Libro 2° de la RNSF y la

Resolución APS DS/Nº 687-2016 y la Resolución APS /DS/Nº 755-2016, licita el Seguro Colectivo de Desgravamen para su Cartera de Créditos, Convocando a las Entidades Aseguradoras legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN.-

3.1 El objetivo es proteger a las familias de los socios prestatarios asegurados liberándoles de todas las obligaciones crediticias asumidas por los mismos y se realice el pago de la deuda de acuerdo a las normas y leyes emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI y Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros, APS. Por lo tanto el alcance de este seguro es a los socios deudores y/o codeudores asegurados ante la Entidad Aseguradora

3.2 La vigencia del contrato de seguros será por uno, dos o tres años desde las 00:01 Hrs. del 01 de febrero de 2020, en funcion a la normativa de la Control de Pensiones y Seguros, APS.

3.3 El cronograma del proceso de licitación conforme al reglamento se encuentra establecidos en el numeral N° 3 de la Convocatoria.

3.4 La documentación mínima requerida se encuentra en el número 2 y 9 de la presente Convocatoria.

3.5 El detalle de las *coberturas adicionales – SEPELIO* se encuentra en el Slip de Cotización mismo que se adjunta a la presente. Esta cobertura adicional es considerada como un beneficio a favor del Asegurado, puesto que el contar con esta cobertura, se le otorga un beneficio adicional a la familia del socio prestatario fallecido.

4.- DEL PROCESO DE EVALUACION EN CASO DE EMPATE.-

En caso de empate en la tasa, se adjudicará siguiendo los lineamentos de acuerdo a lo estipulado en lo normado por la ASFI en el libro 2°, título VII, capitulo III ANEXO 1: CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN PUBLICA mismo que se adjunta, según Resoluciones Administrativas de ASFI 403 y 840.

N°	Entidad aseguradora	PROCESO DE EVALUACION										TOTAL	CLASIFICACION TECNICA
		PRESENTACION DE DOCUMENTOS (40 PUNTOS)				CALIFICACION DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA (60 PUNTOS)							
		Certificado Único mensual de Licitación emitido APS	Calificación de Riesgo	Prima Cobrada	Resolución de registro de Póliza de texto único aprobado por la APS	Descripción de la Aseguradora	Coberturas y reaseguradoras	Experiencia general y especifica	Solvencia y situación financiera	Requisitos a cumplirse para asegurabilidad de cartera nueva	Asistencia técnica fortalecimiento y seguimiento		
		10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS		

De conformidad al numeral 3,

Los que la Cooperativa considera para que cuando exista empate estos puntos ayuden al desempate, y este cuadro se están considerando en la normativa

5.- DOCUMENTACIÓN MININA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS.-

5.1 Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado;
5.2 Calificación de riesgo actualizada, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadas de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores;
5.3 Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS;
5.4 Toda documentación adicional considerada necesaria que se encuentra citada en el Pliego de Condiciones numeral N° 9. y Slip de Cotización.

6.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.-

a) Publicación de la convocatoria: 20/12/2019
b) Periodo de consultas: 26/12/2019
c) Publicación de las aclaraciones a las consultas: 03/01/2020
d) Presentación y apertura pública de propuestas: 08/01/2019 hasta Hrs. 17:00,en oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Félix Gainza R.L., ubicada en la Calle Independencia N° 101 de la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste, Departamento de Potosí, en la que se encontrará

presente un Notario de Fe Pública.

e) Evaluación de propuestas: del 09/01/2020 al 11/01/2020
f) Publicación de resultados: 15/01/2020
g) Periodo de atención de objeciones: entre el 17/01/2020 al 21/01/2020
h) Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta. 22/01/2020
i) Fecha de suscripción del contrato: 25/01/2020
j) Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada: 28/01/2020

ANEXO 2: ESPECIFICACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

SISTEMA INFORMÁTICO.-

Adecuado a las disposiciones de la Resolución Administrativa APS/DS/Nº 687-2016 (31/05/2016) considerando las siguientes características adicionales:

a) Core de seguros para ramo Desgravamen: Manejo de Declaraciones Mensuales automatizadas; Módulo de Suscripción para control de cúmulos y extraprimas; Módulo de Administración de Siniestros.
b) Plataforma web de suscripción: Administración de solicitudes mediante suscripción automática y seguimiento a transaciones pendientes. Opciones para adjuntar Emisión de Certificados y Registro Denuncia de siniestros. Habilitado para oficiales de crédito.
c) Aplicación para consulta de certificados: Accesible únicamente al Asegurado mediante plataforma web o smarphone. Impresiones de Solicitudes de Seguro, Certificados de Cobertura y Condiciones de la póliza.

Adjuntar documento que especifique el diseño tecnológico, especificando:

a) Esquema de arquitectura.
b) Esquema de soporte

Para la plataforma de suscripción se deberá presentar el manual operativo. En caso de ser habilitado, se validará y contrastará la documentación con una inspección in situ por el personal autorizado de la entidad supervisada.

ANEXO 3: VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		Presentación (Acto de Apertura)	
		PRESENTO	
		SI	NO
a)	Testimonio de Constitucion de la Empresa		
b)	Registro de Matrícula vigente otorgado por FUNDEMPRESA (fotocopia simple), con antiguedad no mayor a 30 dias calendario.		
c)	Fotocopia simple del Número de Identificación Tributaria (NIT) y Certificación Electrónica, con antiguedad no mayor a 30 dias calendario.		
d)	Fotocopia del Poder General del un representante legal, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y firmar contratos a nombre de la Entidad en el Departamento de Potosi.		
e)	Memoria Anual Gestion 2018		
f)	Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud, debidamente registrados en la instancia correspondiente, conforme a normativa vigente.		
g)	Nota Técnica aprobada por la A.P.S.		
h)	Nomina de Reaseguradores Automáticos, debidamente registrados por la APS, en el que indiquen capacidades.		
i)	En caso de Reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.		
j)	Slip de Cotización, que debera contener un cuadro resumen de la oferta, indicando las Tasas Totales, considerando 4 decimales para todas las tasas expresadas en por mil (%o), en base a la Nota Tecnica Aprobada por la APS.		
k)	Datos importantes de la empresa proponente como: listado de sucursales, direcciones de las mismas, ramos en los que opera, principales ejecutivos.		
l)	Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L. Adjuntado sus hojas de vida: *Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico o Jefe Técnico y el Gerente Comercial o Ejecutivo de Cuentas* encargado de la cuenta especial.		

m)	Hojas de Vida de los principales ejecutivos: Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico, Jefe Tecnico o el Ejecutivo de Cuentas encargado de la cuenta especial.		
n)	Nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo, adjuntando un listado de clientes actuales, la fecha de inicio de vigencia y persona de contacto.		
o)	La Entidad Aseguradora Proponente debe contar con centros médicos de evaluación de asegurados o presentar nómina de médicos, laboratorios, etc, para evaluaciones médicas requeridas, en las localidades que la Cooperativa tiene oficinas: Ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste Departamento Potosí. Ciudad de Yacuiba, Provincia Gran Chaco Departamento de Tarija. Ciudad de Uyuni, Provincia Antonio Quijarro Departamento de Potosí.		
p)	Especificaciones técnicas del software a ser utilizado para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas. (De acuerdo Anexo III).		
q)	Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos, los cuales deben contener la seguridad y confidencialidad en la autenticación del usuario final.		
r)	Todo lo solicitado de acuerdo a lo normado por la ASFI en el libro 2°, título VII, capitulo III ANEXO 1: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACION PUBLICA, mismo que se adjunta.		
s)	Certificado Único mensual de licitación emitido por la APS, vigente a la fecha de presentación. (Fotocopia legalizada).		
t)	Calificación de riesgo actualizada, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadas de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.		
u)	Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS.		
v)	Validez de la oferta		
w)	Procedimiento de Siniestros		

LIBRO 2º, TITULO VII, CAPITULO III
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DESGRAVAMEN

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley Nº 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intervención Financiera que Actúan como Tomadores de seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Felix Gainza R.L.** convoca a las Entidades Aseguradoras legalmente establecidas en el país, a participar de la licitación para la contratación del servicio de seguro colectivo de **desgravamen**, para el periodo de la gestión 2020 en Adelante, conforme a slip de cotización.

Las Entidades Aseguradoras interesadas podrán recabar las condiciones y requisitos en el sitio web: www.gainza.com.bo. Asimismo, durante el periodo de consultas se podrán contactar con la Lic.Florinda Flores Villca, Sub Gerente de Operaciones y RR.HH., Teléfonos 597-2045, 596-5250, Celular 67900816, correo electrónico: gainza@entelnet.bo; el Horario de Atención de consultas: de lunes a viernes 8:30 a 12:30 y 14:30 a 18:00 y sábado de 09:30 a 12:00.

2.- DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN:

- Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado;
- Calificación de riesgo actualizada;
- Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS;
- Todo lo contenido en el pliego de condiciones y slip de cotización.

3.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

a) Publicación de la convocatoria: 20/12/2019
b) Periodo de consultas: 26/12/2019
c) Publicación de las aclaraciones a las consultas: 03/01/2020
d) Presentación y apertura pública de propuestas: 08/01/2019 hasta Hrs. 17:00,en oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Félix Gainza R.L., ubicada en la Calle Independencia N° 101 de la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste, Departamento de Potosí, en la que se encontrará presente un Notario de Fe Pública.
e) Evaluación de propuestas: del 09/01/2020 al 11/01/2020
f) Publicación de resultados: 15/01/2020
g) Periodo de atención de objeciones: entre el 17/01/2020 al 21/01/2020
h) Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta. 22/01/2020
i) Fecha de suscripción del contrato: 25/01/2020
j) Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada: 28/01/2020

SLIP DE COTIZACIÓN
SEGUROS DE DESGRAVAMEN

TOMADOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L.

ASEGURADOS: Clientes del tomador del seguro que hubieran contraido un prestamo de vivienda, consumo y microcrédito cubierto por el seguro de desgravemen

INICIO DE VIGENCIA: 01/02/2020

DIRECCIÓN TOMADOR: CALLE INDEPENDENCIA Nº 101

CIUDAD: VILLAZON

TELÉFONO(S): 597-2045, 596-5250

VIGENCIA DE LA POLIZA:

ALTERNATIVA I	1 año
ALTERNATIVA II	2 años
ALTERNATIVA III	3 años

VIGENCIA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL DEL ASEGURADO:

La vigencia individual de la cobertura para cada Asegurado será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del Préstamo por parte de la Entidad de Intermediación Financiera a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.
Los reemplazos de la Entidad Aseguradora que se dieran durante el periodo de vigencia del préstamo, no interrumpirán la vigencia de la Cobertura Individual.

CAPITAL ASEGURADO:

El capital Asegurado durante la vigencia de la Póliza corresponderá, para la cobertura de Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente de la póliza de Seguro de Desgravamen, al Valor del Saldo Insoluto de la deuda más los intereses devengados; y para las coberturas Adicionales, corresponderá al valor establecido en el certificado de Cobertura Individual.

DATOS DE LA CARTERA:

VALOR TOTAL DE LA CARTERA A SER ASEGURADA: El saldo insoluto del crédito otorgado al asegurado a la fecha del siniestro, considerando tanto el capital como los

intereses corrientes que se devenguen.

EDAD PROMEDIO: 41 AÑOS
CAPITAL MÁXIMO: Hasta el 5% del Capital regulatorio.

TASAS MENSUALES PARA LAS ALTERNATIVAS I, II Y III

TASA INDIVIDUAL:%o por mil (4 decimales)
TASA TITULAR + 1 CODEUDOR :%o por mil (4 decimales)
TASA TITULAR + 2 CODEUDOR :%o por mil (4 decimales)
TASA TITULAR + 3 CODEUDOR:%o por mil (4 decimales)
TASA TITULAR + 4 CODEUDOR :%o por mil (4 decimales)

COBERTURAS:

COBERTURAS BASICAS:
Fallecimiento por cualquier causa
Invalidez Total y Permanente

COBERTURAS ADICIONALES
Gastos de Sepelio: HASTA $US 300

BENEFICIARIOS A TITULO ONEROSO:
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MONSEÑOR GAINZA R.L.

ALCANCE TERRITORIAL: Negocios suscritos en el Estado Plurinacional de Bolivia con cobertura Mundial.

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD LIMITES DE EDADES

Fallecimiento:
Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 70 años y 364 días
Permanencia: Hasta cumplir los 75 años y 364 días
Invalidez:
Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 65 años y 364 días
Permanencia: Hasta cumplir los 70 años y 364 días

EXCLUSIONES:

- Enfermedad pre-existente que no fue comunicada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud.
- Intervención directa o indirecta del asegurado en actos criminales, que le ocasionen el fallecimiento o invalidez total y permanente.
- Guerra internacional o civil (declarada o no), revolución, invasión actos de enemigos extranjeros hostilidades u operaciones bélicas, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad del Estado.

- Fisión, fusión nuclear o contaminación radioactiva.
- Realización o participación en una actividad o deporte riesgoso no declarada por el asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de salud, considerándose como tales aquellos que objetivamente constituyan una agravación del riego o se requiera de medidas de protección o seguridad para realizarlos.
- Suicidio causado dentro de los dos primeros años a partir del desembolso del préstamo.